

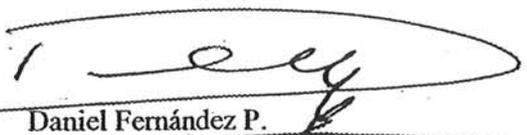
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
Compañía Minera Diego de Almagro S.A. y filiales

1. Hemos auditado el balance general consolidados de Compañía Minera Diego de Almagro S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración de Compañía Minera Diego de Almagro S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos. El análisis razonado y los hechos relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto este informe no se extiende a los mismos.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Minera Diego de Almagro S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.
4. Como se indica en Nota 1, la Sociedad se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
5. Como se indica en nota 1, la Sociedad se constituyó a partir de la transformación y posterior división de Compañía Minera El Bronce S.A.
6. Como se desprende de la lectura del balance general consolidado al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad y sus filiales presentan capital de trabajo negativo. Como se indica en Nota 11, al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad presentó en el corto plazo el total de las obligaciones incluidas en el Contrato de Reconocimiento, Reprogramación y Refinanciamiento de Deudas celebrado con fecha 2 de noviembre de 2009 (Nota 19) que fue firmado para solucionar las necesidades de financiamiento a fin de garantizar la continuidad operativa de la filial, Minera Cerro Dominador S.A., basándose en la redacción legal de dicho contrato, el cual establece que estas obligaciones se prorrogarán en cada fecha de vencimiento hasta por nueve períodos semestrales adicionales y sucesivos, en las fechas de vencimiento señaladas para cada una de las prórrogas, si a la respectiva fecha de vencimiento se cumplen las condiciones suspensivas establecidas en el mismo. La primera prórroga operó efectivamente el 16 de diciembre de 2009.

7. Como se indica en Nota 19, la filial Minera Cerro Dominador S.A. derivada del contrato de reconocimiento, reprogramación y refinanciamiento de deuda, mencionado en el párrafo 6, debe mantener en todo momento un patrimonio mínimo de setecientos ochenta mil unidades de fomento. Al 31 de diciembre de 2009, la filial Minera Cerro Dominador S.A. no está dando cumplimiento con esta obligación.
8. Como se indica en Nota 9, la Sociedad y sus filiales. mantienen pertenencias mineras por M\$5.449.298 correspondiente a derechos de explotación de determinados yacimientos que se presentan valorizados al costo de adquisición corregidos monetariamente, estas pertenencias aun no han sido explotadas por consiguiente no han sido amortizadas. Su recuperabilidad depende de la oportunidad de nuevos negocios y futura generación de ingresos para su desarrollo.
9. Como se indica en Nota 10, la Sociedad y sus filiales mantienen costos de explotación diferidos por M\$5.609.253, referidos a proyectos efectuados en la zona de Diego de Almagro, Región de Atacama, cuya recuperabilidad dependerá de la futura generación de ingresos de dichos proyectos.
10. Como se indica en la nota 1, las filiales indirectas Metalmecánica Minera Limitada y Sociedad Minera Legal Esperanza una de Sierra Aspera Limitada y la coligada Desarrollos Mineros del Conosur Limitada, no se encuentran en operaciones y están analizando cuáles serán sus actividades futuras. Estos estados financieros consolidados incluyen activos y pasivos correspondientes a dichas filiales indirectas y coligada por M\$640.205 y M\$815.788, respectivamente.
11. Como se indica en Nota 1, el Conservador de Minas de Calama cancelo a la filial indirecta Compañía Minera Agua Dulce, la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura. Dicha extinción es causal de terminación de la filial indirecta, de acuerdo con lo provisto en el artículo 199 N°1 del Código de Minería, circunstancia que no se ha materializado por la cancelación de la inscripción social. Dicha filial no tiene activos, ni pasivos.
12. Como se indica en Nota 28 a partir del 01 de enero de 2010 la Sociedad y sus filiales deberían adoptar como principio de contabilidad generalmente aceptados las normas internacionales de información financiera (NIIF), en el evento de aprobarse la inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) de la Sociedad.


Febrero 26, 2010


Daniel Fernández P.
Rut: 10.048.063-8